



ACTA

TERCERA DIRECCION NACIONAL MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA SOCIAL - MAIS

Lugar: Hotel Habitel Bogotá, Avenida El Dorado No. 100-97

Fecha: 27 y 28 de noviembre de 2020

PRIMER DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Instalación del evento y ritual de armonización

Siendo las 9:00 am del día 27 de noviembre de 2020 se instala a la Tercera Dirección Nacional del MAIS, con el ritual de armonización a cargo del Taita Víctor Jacanamijoy, posteriormente, se da lectura a la agenda de trabajo por el Secretario General, y se verifica quorum en acompañamiento de la Veedora Nacional Diana Cruz Mican a las 9:30 am, constatando que hay 59 de 73 delegados reconocidos en la Dirección Nacional con voz y voto.

Designación de la Mesa Coordinadora

Se coloca a consideración la elección de la mesa coordinadora AD HOC en donde postulan para que presida el evento por parte de los asistentes en calidad de Presidente de la mesa a: ROSITA GUEVARA ROSERO, Diputada del Departamento de Nariño con 9 votos; MARTHA HERNANDEZ, Presidenta Departamental de Caldas con 7 votos; MILTON SALAZAR UNCARIA, Presidente Departamental de Arauca con 7 votos y JUAN FRANCISCO CAMPOS CHIMA Presidente Departamental de Sucre quien obtuvo 32 votos. Un total de 55 votos de un quorum de 59. Por lo tanto, se elige al señor JUAN CAMPOS CHIMA como presidente de la Mesa Coordinadora

Seguidamente, los participantes del evento postulan como secretarios a: FERNEY LONDOÑO VAQUERO, Presidente Departamental de Risaralda y a la Diputada del Departamento de Nariño, ROSITA GUEVARA ROSERO que por unanimidad la asamblea decide que ambos compañeros apoyen la mesa coordinadora en calidad de secretarios.

Por otro lado, los departamentos de Chocó y Cauca allegan oficio de delegación por escrito, por lo tanto, el quórum pasa de 59 a 61 personas con voz y voto.

Posteriormente, la Presidente Nacional, Martha Peralta les manifiesta a los presentes que se les entregará a cada uno de los Presidentes de Comités Ejecutivos Departamentales un computador en calidad de préstamo, suscribiendo un contrato de comodato en el que conlleva el nombre del comodante, comodatario, objeto que *es la entrega de un computador portátil en préstamo de uso de bienes muebles de*

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 # 28 -11

Teléfonos: (+571) 7214470 - Celular: (+57) 3142159712

movimientomais@mais.com.co



propiedad del MAIS, para apoyar las actividades organizativas y políticas realizadas por el comodatario a favor del comodante, en dicho contrato se establece, la referencia, descripción y valor del mismo, entre otras cláusulas y obligaciones de las partes y cuya interventoría se realizará por el Secretario Administrativo, Nepomuceno Castillo, y firmado por la Presidente y Representante Legal, Martha Peralta y el Presidente respectivo (comodatario), para un total de 32 portátiles, más 2 computadores que se entregarán a la Veeduría Nacional y el Tribunal de Control de Ética y Disciplina Partidaria del MAIS para el cumplimiento de sus funciones.

El señor Juan Campos Chima, propone a consideración que, para un mejor desarrollo de la jornada se cuente con máximo 3 minutos para cada intervención, propuesta que fue aprobada con 33 votos.

Acto seguido, se pone en consideración la aprobación de la agenda, en donde se otorga la palabra a varias personas del recinto en el que hay diferentes posturas sobre el tema de la reforma estatutaria, entre los cuales se propone que sea analizado solo algunos artículos que hacen alusión a la Convención Nacional, sin desplazar a las Organizaciones Fundadoras como participantes del evento. Por ello, se leyó un aparte del acta de la Segunda Convención Nacional celebrada en el año 2017 en la que se facultó a la Dirección Nacional para analizar la reforma estatutaria, en el que se cita textualmente en la página 8 de dicha acta:

(...) La convención Nacional aprueba la reforma estatutaria y dado el poco tiempo para un análisis detallado, faculta a la Dirección Nacional para que analice, estudie y haga los ajustes correspondientes para que dicha reforma sea presentada ante el CNE. Para ello, se conformó una subcomisión integrada por 10 personas y Coordinada por el señor Luis Ortega Mitikanoy que trabajará a partir de la fecha hasta que se celebre la Dirección Nacional Ampliada (...).

Sumado a esto, se proyectó una parte de un video de la Convención Nacional, recordando cómo fue la creación del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, y se recalcó que el Consejo de Fundadores es la salvaguarda del movimiento político para mantener los orígenes étnicos, ideales y el espíritu del partido en todas sus actuaciones.

La Mesa somete a consideración la agenda del 27 de noviembre de 2020 aprobando los tres primeros puntos los cuales son: instalación del evento y ritual de armonización; designación de Mesa Coordinadora y verificación del quorum; y lectura del acta anterior de la Dirección Nacional.

Siguiendo con la agenda, en el ítem denominado: *presentación y aprobación de la reforma Estatutaria MAIS*, se somete a votación por las siguientes propuestas:



Primera, presentación y aprobación de la reforma Estatutaria MAIS en la Dirección Nacional sobre los artículos que hacen referencia a la convocatoria y criterios de participación e integración de la Convención Nacional del MAIS dejando pendiente el resto de los artículos para su aprobación en la Tercera Convención Nacional.

Segunda, socialización de los avances de la reforma estatutaria dejando la aprobación total de dicha reforma para el espacio de la Tercera Convención Nacional.

Se verifica que hay dos delegados más, departamento de Magdalena y Huila para un total de 63 directivos con derecho a voz y voto.

A continuación, se dio paso a la votación sobre las dos propuestas precedentes: en la primera se obtuvo 46 votos y en la segunda 22 y un voto de abstención por el Congresista Feliciano Valencia al no saber cuáles son los artículos que se van a reformar, razón coadyuvada por la participación del delegado del CRIC como Organización Fundadora.

El Presidente de la Mesa Coordinadora, Juan Campos manifiesta que no se está aprobando ningún artículo, sino la agenda en cuestión que se está debatiendo respecto al punto de la presentación y aprobación de la reforma estatutaria.

Por lo tanto, se modifica el ítem cuatro y cinco el cual quedara así: *“Presentación y aprobación de la reforma Estatutaria MAIS sobre los artículos que hacen referencia a la convocatoria y criterios de participación e integración de la Convención Nacional del MAIS dejando pendiente el resto de artículos para su aprobación en la Tercera Convención Nacional”*.

Una vez leída la agenda de trabajo completa (se anexa al acta), se continua con está, otorgándose su aprobación haciendo la salvedad que dentro del ítem de presentación de propuestas para actividades en el marco de la Escuela de Formación Política y Estatuto de la Oposición programada para el día 28 de noviembre, se incluya la presentación de informes *que serán presentados y anexados de manera digital, de todos los integrantes que hacen parte de la Dirección Nacional según los Estatutos, incluyendo los órganos de control* debido al poco tiempo que se tiene para su exposición.

Continuando con la jornada, la secretaria ad hoc Rosita Guevara, Diputada de Nariño, da lectura al Acta anterior de la Dirección Nacional celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 2019 mientras que los asistentes almuerzan dentro el recinto del Hotel Habitel siendo las 2:00 de la tarde.



Presentación y aprobación de la reforma Estatutaria MAIS en la Dirección Nacional sobre los artículos que hacen referencia a la convocatoria y criterios de participación e integración de la Convención Nacional del MAIS dejando pendiente el resto de los artículos para su aprobación en la Tercera Convención Nacional:

Dado el receso, el presidente de la Mesa Coordinadora, Juan Campos Chima, invita al Dr. Luis Ortega y al Jurídico Nacional, Praxere José Ospino para que se acerquen a la Mesa Directiva puedan proyectar y exponer la propuesta de reforma estatutaria.

La presentación del Dr. Luis Ortega, inicia haciendo la claridad que los días 2 y 3 de marzo de 2020 se reunió la comisión que había sido designada para presentar la propuesta de reforma donde se incluyeron algunas propuestas por parte de la representante de jóvenes, Doris Jacanamijoy y el señor, Oscar Flórez del Comité Distrital de Bogotá, entre otras y que, ningún Comité allego propuesta desde febrero de 2018 hasta la fecha, ni siquiera los Congresistas. Así mismo, señala que la propuesta está dividida en tres partes.

Seguidamente, se da lectura del artículo 15 de los Estatutos vigentes por parte del Dr. Luis Ortega sobre la integración de la Convención Nacional con su debida explicación y posteriormente, se leyó el artículo correspondiente en el Proyecto de Reforma con la exposición de motivos.

El Dr. Praxere Ospino, hace claridad que la Convención Nacional de 2017 facultó a la Dirección Nacional para que debata, discuta y apruebe la reforma estatutaria, en cumplimiento de dicho mandato.

A las 3:55 se verifica quorum por parte de la secretaria de la Mesa Coordinadora contando con 58 directivos con voz y voto, observación realizada por la señora Mariela Sáenz en calidad de integrante del Tribunal de Control de Ética y Disciplina Partidaria al decidir un tema trascendental como lo es, la reforma estatutaria.

A continuación, se pone en consideración varias proposiciones con relación al artículo 15 de los Estatutos vigentes y consecuentemente el artículo respectivo del Proyecto de Estatutos sobre la integración de este órgano de autoridad en donde el Representante a la Cámara, Abel David Jaramillo se abstiene de debatir, discutir o aprobar en la cual dejara constancia escrita de las razones.

Se abre el debate y proposiciones frente al mencionado artículo, y particularmente la Presidenta Martha Peralta manifiesta que desde la parte jurídica se elevará la consulta al Consejo Nacional Electoral sobre el caso en concreto del Taita Víctor Jacanamijoy por presentar inhabilidad ante la Procuraduría General de la Nación y soslaya con ser integrante de la Convención Nacional.



Después de las discusiones y aportes de algunos de los presentes, se dio un espacio para que fuera redactado los artículos a modificar en los Estatutos entre ellos, el artículo 15 y 24 de los mismos.

Una vez leído el artículo 15 redactado, se genera nuevamente proposiciones entre ellos:

El Senador Feliciano Valencia, pregunta que, si de acuerdo con la reforma del artículo 15 de los Estatutos, el CRIC estaría por fuera de la Convención Nacional a lo que el Consejero Mayor Luis Fernando Arias responde que hasta la fecha, el CRIC es filial de la ONIC, no hay documento de desafiliación y por ende, haría parte de la Convención.

Por parte del señor Juvenal Arrieta, hace la claridad que en ningún momento se está mencionando que va a quedar por fuera el CRIC de la Convención Nacional.

Además, el concepto de vocación de poder del partido no se reduce a los delegados de la Convención, sino que, fueron tres principios por los que se basó la organización, los cuales son: primero, la unidad entre los pueblos indígenas, segundo, la vocación de poder, y tercero, que solos no podemos, por ello, se encuentra el componente social; estrategia para que los pueblos indígenas sigan construyendo.

La presidenta Martha Peralta manifiesta que también se debe hacer la modificación del acápite del Estatuto de la Oposición de conformidad con la Ley 1909 de 2018 y la Resolución 747 de 2020 por medio de la cual se registra al MAIS la declaración política de Oposición pues, en la parte considerativa se manifiesta que si se realiza modificaciones a los Estatutos, deben ser presentadas en oportunidad ante la autoridad competente para la respectiva autorización de registro.

En este sentido, se presenta la reforma del artículo 47 de los Estatutos para que dicha modificación este acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1909 de 2018.

Así las cosas, se adiciona dentro del esquema organizativo los órganos consultivos en el **artículo 13** de los Estatutos quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13.- ESQUEMA ORGANIZATIVO. El MAIS tiene la siguiente estructura:

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN NACIONAL:

- 1. Convención Nacional.***
- 2. Dirección Nacional.***
- 3. Comité Ejecutivo Nacional.***



4. Consejo de Autoridades Indígenas.

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL:

1. **Convención Departamental.**
2. **Dirección Departamental.**
3. **Comité Ejecutivo Departamental.**

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN MUNICIPAL O TERRITORIOS COLECTIVOS:

1. **Convención Municipal y/o Distrital.**
2. **Comité Ejecutivo Municipal y/o de Territorios Colectivos.**

ORGANISMOS DE TERRITORIOS INDÍGENAS

1. **Dirección de Territorios Indígenas.**
2. **Comité Ejecutivo de Territorios Indígenas.**

UNIDAD ORGANIZATIVA BÁSICA:

- **Comité de base o mazorca**

ÓRGANOS CONSULTIVOS. Los órganos consultivos del MAIS son:

1. **Sistema Nacional de Juventudes Maisistas.**
2. **Sistema Nacional de Mujeres Maisistas.**

ÓRGANOS DE CONTROL:

- **Auditoría Interna.**
- **Revisoría Fiscal.**
- **Veeduría Garante.**
- **Tribunal de Control Ético y Disciplina Partidaria.**

ÓRGANOS DE SALVAGUARDA:

- **Consejo de Fundadores.**
- **Consejo de Autoridades**

Parágrafo 1º. En cada organismo se garantiza la participación de mujeres, jóvenes, miembros de los grupos étnicos y representantes de todas las regiones del país en igualdad de condiciones.



Parágrafo 2°. Los principios rectores de la estructura orgánica del MAIS son: esquema organizativo espiral; empoderamiento de las bases locales; inexistencia de jerarquías, hegemonías y caudillismos; rotación en los cargos y coordinación permanente entre los órganos de dirección, de abajo - arriba y arriba - abajo.

Parágrafo 3°. La unidad organizativa básica de MAIS son los comités de base o mazorcas. Estos estarán integrados mínimo por cinco (5) afiliados y máximo por diez (10). Estas formas organizativas podrán ser étnicas, temáticas, de género, generacionales y/o territoriales”. (Subrayado fuera de texto original y adicionado)

Hay dos **artículos con No. 15** de los Estatutos, por lo tanto, se modifica es el primero que trata sobre la integración de la Convención Nacional, el cual fue aprobado por esta Dirección Nacional después de analizado y debatido por los directivos:

“ARTÍCULO 15 -1.- INTEGRACIÓN DE LA CONVENCION NACIONAL. Participarán en la Convención Nacional los afiliados del MAIS que ostenten las siguientes calidades:

1. Los Consejeros de la ONIC.
2. El Comité Ejecutivo Nacional de MAIS.
3. Un(a) (1) delegado(a,e) por cada organización afiliada a la ONIC.
4. El(la) presidente de cada Comité Ejecutivo Departamental y del Distrito Capital o un delegado(a,e) que deberá ser miembro del comité respectivo.
5. El(la) presidente de cada Comité Ejecutivo Municipal de ciudades capitales de departamento o un delegado(a,e) que deberá ser miembro del comité respectivo.
6. Los(as,es) senadores(as), representantes a la cámara, diputados(as, es) y concejales(as) de ciudades capitales avalados por MAIS.
7. Los(as,es) candidatos(as,es) no electos(as,es) a senado o cámara de representantes por circunscripción especial indígena que hayan obtenido al menos el diez por ciento (10%) de la mayor votación obtenida por el primer electo(a,e), siempre y cuando la lista de MAIS haya obtenido al menos una curul o haya obtenido más de diez mil (10.000) votos en caso de que la lista no haya alcanzado alguna curul.
8. Un delegado(a,e) por cada cinco mil (5.000) votos o fracción superior a dos mil (2.000) obtenidos en cada departamento por el MAIS en la última elección al Senado de la República por la Circunscripción Especial Indígena,



los (as,es) cuales serán designados por la respectivo Comité Ejecutivo Departamental y para Bogotá será designado por el Comité Ejecutivo del Distrito Capital.

9. Un delegado(a,e) por cada cinco mil (5.000) votos o fracción superior a dos mil (2.000) obtenidos en cada departamento por el MAIS en la última elección a la Cámara de Representantes por la Circunscripción Especial Indígena, los (as,es) cuales serán designados (as,es) por el respectivo Comité Ejecutivo Departamental y para Bogotá será designado por el Comité Ejecutivo del Distrito Capital.

10. Un delegado (a,e) por cada veinte mil (20.0000) votos o fracción superior a quince mil (15.000) de la totalidad de la votación obtenida en cada departamento por el MAIS, en la última elección al Senado de la República por la Circunscripción Ordinaria en listas propias o en coalición, hasta un máximo de diez (10) delegados, los cuales serán designados por el Comité Ejecutivo Departamental y en Bogotá por el Comité Ejecutivo Distrital.

11. Un delegado (a,e) por cada veinte mil (20.0000) votos o fracción superior a quince mil (15.000) de la totalidad de la votación obtenida en cada departamento por el MAIS en la última elección a la Cámara de Representantes por la Circunscripción Territorial en listas propias o en coalición, hasta un máximo de diez (10) delegados, los cuales serán designados por el Comité Ejecutivo Departamental y en Bogotá por el Comité Ejecutivo Distrital.

12. Un(a) concejal(a) de cada veinte (20), o fracción menor, de los elegidos(as) en ciudades no capitales por departamento. Se les dará prevalencia a los concejales indígenas y sino hubiere, a aquellos que hayan obtenido la mayor votación.

13. Un(a) delegado por cada diez (10) ediles o fracción menor. Se les dará prevalencia a los ediles indígenas y sino hubiere, a aquellos que hayan obtenido la mayor votación.

14. Los (as,es) integrantes del Consejo de Fundadores.

15. El Consejo de Autoridades Indígenas.

16. Cinco (5) delegadas por el Órgano Consultivo de Coordinación de Mujeres Maisistas y cinco (5) delegados (as, es) por el Órgano Consultivo de la Coordinación de Juventudes Maisistas.

17. Todos los (as,es) integrantes de los órganos de control quienes tendrán voz, pero no voto.



Parágrafo 1º- No podrán ser delegados a la Convención Nacional quienes tengan inhabilidades o sanciones vigentes en materia penal, disciplinaria, fiscal proferidas por los órganos de control del Estado, jurisdicción especial indígena, los consejos comunitarios afrodescendientes o de los órganos de control de MAIS.

Parágrafo 2º- Del cien por ciento (100%) de los delegados a la Convención Nacional un sesenta (60%) deberá ser indígena, de éste, el treinta (30%) por ciento deberán ser Autoridades Indígenas. El porcentaje restante se distribuirá entre los diferentes grupos étnicos, población campesina y otros sectores sociales y populares.

Parágrafo 3º- Del total de los delegados (as,es) a la Convención Nacional con voz y voto, como mínimo el treinta por ciento (30%) deberá estar integrado por mujeres y jóvenes.

Parágrafo 4º- Para el departamento de Cundinamarca el delegado de ciudad capital será el presidente del Comité Ejecutivo de MAIS o su delegado, en el municipio en el que se haya obtenido la mayor cantidad de votos sumados en las elecciones a Senado y Cámara de Representantes en Circunscripción Especial Indígena anterior a la convocatoria de la Convención Nacional.

Parágrafo 5º- Los (as,es) militantes que tengan derecho a asistir a la Convención Nacional podrán delegar su representación por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional.

Parágrafo 6º- Únicamente los miembros (es) del Consejo de Fundadores que ostenten otra calidad para asistir a la Convención Nacional, podrán delegar a otra persona que los (as,es) represente en sólo una de sus calidades.

Parágrafo 7º- El Comité Ejecutivo Nacional reglamentará mediante Resolución los criterios de convocatoria y participación a la Convención Nacional con sesenta (60) días de antelación”.

En concordancia con este artículo, también se modifica el **artículo 24** del Consejo de Autoridades de los Estatutos, quedando así:

“ARTÍCULO 24.- CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS. El Consejo de Autoridades Indígenas es un órgano de salvaguarda del MAIS, integrado por las autoridades de mayor tradición y los líderes espirituales, quienes orientarán y se pronunciarán sobre asuntos estructurales y trascendentales del Movimiento.

El Consejo de Autoridades Indígenas estará conformado por dos (2) miembros designados por cada una de las Macrorregionales de la ONIC, de los cuales uno (1) deberá haber desempeñado un cargo de autoridad tradicional, ancestral y/o espiritual y el último exconsejero mayor de la ONIC



que no ostente ninguna otra calidad para asistir a la Convención Nacional. Los miembros que sean designados por las Macrorregionales de la ONIC, cumplirán su designio por un periodo de dos (2) años.

En sus actuaciones y pronunciamientos se procurará por el consenso, y, en caso de votación, se deberá tener el voto de ocho (8) de sus miembros.

Parágrafo. La ONIC deberá remitir al Comité Ejecutivo Nacional del MAIS los nombres de los designados por cada Macrorregional por lo menos con quince (15) días de anticipación a la Convención Nacional”.

Acorde con la Ley 1909 de 2018 y la Resolución 747 de 2020 se modifica el **artículo 47** de los Estatutos del MAIS, no sin antes hacer claridad frente a lo expuesto por el Senador Feliciano Valencia con respecto a la Circunscripción Especial Indígena por lo que el Dr. Luis Ortega hace mención a los artículos 171 y 176 de la Carta Magna y la Ley 649 de 2001 citando lo que dice el artículo 2 de la referida ley: “(...) Los candidatos de las comunidades indígenas que aspiren a ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción **deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena**, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización refrendado por el Ministerio del Interior”. (Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, el artículo 47 de los Estatutos del MAIS quedará de la siguiente forma, aprobado por esta Dirección Nacional al igual que los anteriores:

“ARTÍCULO 47.- COORDINACIÓN. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional dirigir, orientar y coordinar con los(es) miembros de la bancada MAIS, las estrategias políticas, las alianzas, su comportamiento en la respectiva corporación pública y la declaratoria política de oposición, independencia o de gobierno.

Parágrafo 1º. A nivel departamental y municipal la declaratoria política de oposición, independencia o de gobierno, será realizada por los Comités Ejecutivos debidamente reconocidos, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional para su radicación ante el Consejo Nacional Electoral previamente suscrito por el(la) representante legal y Presidente Nacional del MAIS.

Parágrafo 2. Las Bancadas tienen una autonomía relativa para el diseño de sus estrategias. No obstante, los temas de relevancia nacional o territorial deberán ser sometidos a consulta del Comité Ejecutivo Departamental o Nacional según corresponda, para definir el accionar”.

En la votación para la reforma de los mencionados artículos siendo estos: 13, 15, 24 y 47 de los Estatutos se obtuvo 51 votos a favor y 8 votos de abstención, para un total de 59 votos.



Por lo tanto, se aprueba la modificación de dichos artículos en los Estatutos del MAIS para ser presentados ante la autoridad electoral competente, Consejo Nacional Electoral -CNE.

SEGUNDO DIA- 28 DE NOVIEMBRE DE 2020

Siendo las 9:20 am, se inició con la inauguración de la casa MAIS en la nueva sede, empezando con un recorrido por parte de la presidenta Martha Peralta por las instalaciones del movimiento político y rueda de prensa. Posterior a ello, le correspondió al Taita Víctor Jacanamijoy el ritual de armonización a las 11:00 am y con palabras de la Presidenta Martha Peralta da la bienvenida y manifiesta que esta “es la casa de MAIS, casa de todos”, una transformación del país en el sector político y que se ha demostrado que los pueblos indígenas están listos para gobernar, dando un grito a viva voz ¡Que viva el MAIS!

Presentación e informe financiero 2019

Una vez hecho el regreso al Hotel Habitel, se continúa con la jornada dando paso a la presentación del informe financiero 2019 a las 2:00 pm. Se verifica quorum por parte de la Mesa Coordinadora con un total de 54 asistentes directivos tanto por zoom como presencial y 21 ausentes. El Presidente de la Mesa Coordinadora otorga la palabra al Presidente Administrativo y de finanzas, Nepomuceno Castillo, recalcando sus funciones y los recursos del año 2019 de la siguiente manera:

Desde la Secretaria Administrativa y de Finanzas se asume, el seguimiento de las reposiciones de gastos de campaña, presentación de los informes financieros y contables ante el CNE, pagos de honorarios del servicio del personal y pago de honorarios por eventos, giros de anticipos a los Comités Ejecutivos Departamentales y ciudades capitales para el fortalecimiento de MAIS, además, se destaca que se maneja una caja menor con elementos de funcionamiento de cafetería, transporte y papelería para el servicio de las dependencias. También, se ha generado órdenes de compra de computación e impresoras y la plataforma para el otorgamiento de avales, compra de programas de office y antivirus, archiveros, materiales publicitarios, entre otros.

Se le otorga la palabra a la contadora del movimiento Yohana Pulido quien presenta el balance general a 31 de diciembre de 2019 dividido entre pasivos, activos y patrimonio como se evidencia en el documento adjunto, el cual cada uno de los asistentes posee de manera física y se proyecta vía zoom de aquellos que se encuentran de manera virtual. De igual forma, presenta, el estado de resultados.



MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS

BALANCE GENERAL


Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	Nota	dic-19	dic-18
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponible	1	506.404.375	328.343.058
Deudores	2	176.801.331	252.375.001
Total Activo Corriente		<u>683.205.706</u>	<u>580.718.059</u>
Activo no Corriente			
Propiedad Planta y Equipo		37.966.736	20.490.417
Depreciación acumulada		-5.911.154	-2.747.259
Intangibles			
Licencias		59.068.710	4.068.710
Total Activo no Corriente		<u>91.124.292</u>	<u>21.811.868</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>774.329.998</u></u>	<u><u>602.529.927</u></u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Proveedores		-	-
Cuentas por Pagar	3	39.702.716	8.778.000
Impuestos por pagar		4.548.000	1.533.000
Total Pasivo Corriente		<u>44.250.716</u>	<u>10.311.000</u>
Pasivo No Corriente			
Ingresos Recibidos Para Terceros	4	318.481.147	99.243.323
		<u>318.481.147</u>	<u>99.243.323</u>
TOTAL PASIVO		<u><u>362.731.863</u></u>	<u><u>109.554.323</u></u>
PATRIMONIO			
Capital Social		486.595.412	633.451
Superavit de Capital		7.575.000	7.575.000
Resultado del presente Ejercicio		-81.082.209	486.257.221
Resultado de Ejercicios Anteriores		-1.490.068	-1.490.068
TOTAL PATRIMONIO		<u><u>411.598.135</u></u>	<u><u>492.975.604</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>774.329.998</u></u>	<u><u>602.529.927</u></u>

Las notas 1 a 6 adjuntas son parte integral de los estados Financieros

Conforme lo establece el artículo 37 de la ley 222 de 1995, los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad


Martha Isabel Parilla Epireyu
Representante Legal


Leidy Yohana Pulido Segura
Contador Público
T. P. No. 159033 - T


Dylan Fabian Fragua Laverde
Auditor Nacional
T.P. No 162468-T
Ver Dictamen adjunto



Después, el auditor Dylan Fabian Fragua presenta el Dictamen Financiero proyectando lo siguiente:

REVELACIONES

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, adoptó oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Auditoría Interna ante el Fondo Nacional de Financiación Política, se cumplió durante el año 2019 y se encuentra vigente a la fecha que trata el Capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus Ingresos y Gastos de funcionamiento.

Se analizaron los tres componentes que integran la "DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES" en el Formulario 1B y sus Anexos

- *En la declaración del PATRIMONIO del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se observa que está compuesto de la siguiente manera:*

PATRIMONIO		
1	<i>Total, patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general adjunto)</i>	774.329.998
2	<i>Deudas a 31 de Diciembre (según Balance General adjunto)</i>	362.731.863
3	<i>Total, patrimonio líquido a 31 de diciembre.</i>	411.598.135

- *En la declaración de **INGRESOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se evidenció que se obtuvieron ingresos por los siguientes conceptos:*

INGRESOS		
102	<i>Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o partic. (Anexo 1.1B).</i>	128.000.000
107	<i>Financiación estatal para funcionamiento.</i>	1.646.946.516
108	<i>Financiación estatal para reposición de campañas. "Ver Anexo 1"</i>	4.743.971.526
109	<i>Otros ingresos "Ver Nota 1"</i>	12.271.592
100	TOTAL, DE LOS INGRESOS ANUALES	6.531.189.634

Nota 1

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 109 OTROS INGRESOS los siguientes rubros:



OTROS INGRESOS		VALOR
	Intereses Corrientes	8.245.105
	Reintegro de Otros Costos y Gastos	4.023.690
	Ajuste al Peso	2.797
TOTAL, OTROS INGRESOS		12.271.592

- En el informe de **GASTOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en los siguientes gastos para su funcionamiento:

GASTOS ANUALES		VALOR
200		
201	Gastos de administración "Ver Nota 2"	1.888.101.463
202	Gastos de oficina y adquisiciones "Ver Nota 3"	24.569.415
205	Servicio de transporte "Ver Nota 4"	163.678.849
207	Gastos de Propaganda Electoral "Ver Nota 5"	103.331.810
210	Gastos por reposición a candidatos "Ver Anexo 2"	3.821.925.470
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B).	247.042.000
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas. (Anexo 1.5B)	118.600.000
213	Otros Egresos "Ver Nota 6"	25.785.010
TOTAL, DE LOS GASTOS ANUALES		6.393.034.017

Nota 2

El MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de Administración, según el concepto 201 para el funcionamiento del año 2019, de la siguiente manera:

GASTOS DE ADMINISTRACION		VALOR
201	HONORARIOS	594.510.639
	ARRENDAMIENTOS	38.468.205
	SOSTENIMIENTO	15.000.000
	ASEO Y VIGILANCIA	1.985.000
	TEMPORALES	172.657.299
	TELEFONO	4.921.591
	CORREO Y TELEGRAMAS	1.781.494
	OTROS	119.633.634
	GASTOS LEGALES	122.500



MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.356.121
ADECUACIONES E INSTALACIONES	349.693
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	49.956.689
OTROS	181.122.883
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3.163.895
LIBROS SUSCRIPCIONES	9.900.000
GASTOS DE REPRESENTACION	3.255.840
CASINO Y RESTAURANTE	40.090.517
OTROS	613.530.710
IVA DIVERSO	14.294.753
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	1.888.101.463

Nota 3

En el año 2019 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de oficina y adquisiciones para el funcionamiento del año 2019 de la siguiente manera:

	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	VALOR
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	4.013.999
	UTILES Y PAPELERIA	19.770.889
	ACTIVOS MENORES	753.235
	FERRETERIA Y UTILES	31.292
	TOTAL, GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	24.569.415

Nota 4

En el año 2019 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de transporte, según el concepto 205 para el funcionamiento del año 2019, de la siguiente manera:

	GASTOS DE TRANSPORTE	VALOR
	TRANSPOTE FLETES Y ACARREOS	124.920
	PASAJE FLUVIAL	273.000
205	PASAJES AEREOS	110.015.174
	PASAJES TERRESTRES	28.243.110
	PEAJES	3.170.100



	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.642.092
	TAXIS Y BUSES	10.170.970
	PARQUEADERO	39.483
	TOTAL, GASTOS DE TRANSPORTE	163.678.849

Nota 5

En el año 2019 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de materiales y publicaciones, según el concepto 207 para el funcionamiento del año 2019 de la siguiente manera:

	GASTOS INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	VALOR
207	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103.331.810
	TOTAL, GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL	103.331.810

Nota 6

El movimiento Alternativo Indígena y social "MAIS" en el 2019 incurrió en otros gastos para el funcionamiento compuestos de la siguiente manera:

	OTROS GASTOS	VALOR
213	FINANCIEROS	22.542.151
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.242.716
	AJUSTE AL PESO	143
	TOTAL, OTROS GASTOS	25.785.010

RESERVA PRESUPUESTAL

Mediante Acta del 20 de Diciembre de 2019 el comité Ejecutivo Nacional del MAIS tomó la decisión de dejar una reserva presupuestal para ejecutarla en el año 2020, razón por la cual estos no pudieron ser ejecutados durante el año en mención, por tal motivo serán ejecutados en el año 2020 conforme a los siguientes conceptos:

- Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$181.125.000.00
- Gastos destinados para la Dirección Nacional del MAIS por valor de \$51.133.570
- Gasto para los COMITES DEPARTAMENTALES del MAIS por valor de \$10.000.000

Para un total por ejecutar en el año 2020 de \$242.258.570. Estos valores pueden ser verificados en la cuenta bancaria del MAIS. Se anexa acta del comité Ejecutivo Nacional



del **ítem 1** al **ítem 5** para cursos de formación y capacitación política y electoral por valor de **\$ 207.810.578**.

Adicional en el **anexo 1.4.1** del aplicativo de cuentas claras se tenía registrado en un valor global por los tres conceptos mujeres, jóvenes y minorías étnicas por valor de **\$ 39.231.422**, se procedió por parte de la contadora a realizar la corrección en cuentas claras del valor que le corresponde a cada uno de los rubros en mención:

DESTINACION DE LOS RECURSOS		
No	DETALLE	VALOR
1	MUJER	19.214.759
2	JOVENES	10.005.873
3	MINORIAS ETNICAS	10.010.790
TOTAL		39.231.422

Con base en el resultado de las pruebas aplicadas a la contabilidad del Movimiento, en mi concepto:

- La contabilidad del Movimiento ha sido llevada conforme a las normas legales y a las técnicas contables generalmente aceptadas.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección Nacional.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Movimiento y los terceros que están en su poder.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los diferentes miembros del Comité Ejecutivo.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, en particular a lo concerniente a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El movimiento no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- El Movimiento cumple con las normas de derechos de autor contenidas en la Ley 603 de 2000.





La Presidenta Martha Peralta aclara que en el concepto denominado equipos por valor de 37 millones, la compraventa del inmueble destinada para MAIS, no está reflejado en el informe presentado puesto que la casa MAIS está legalmente a nombre de la ONIC para proteger y salvaguardar dicho patrimonio y queda constancia que las autoridades son las que en ultimas decidirán el futuro de este bien.

El tema de los recursos de reposición de gastos de campaña se encuentra en proceso ante el CNE, el MAIS no está en deuda con ningún candidato por dicho concepto y está pendiente que aquellos candidatos que no reclaman sus recursos, se pueda generar una donación al movimiento después de un tiempo prudencial se entenderá de esta índole, como donación, a manera de propuesta.

El reconocimiento y posteriormente pago por parte del CNE se ha agilizado en las elecciones territoriales de 2019, al cumplir con los requisitos exigidos por esta autoridad con el tema de cuentas claras. El auditor señala que, todos los candidatos directos por MAIS presentaron informes de ingresos y gastos de campaña y por lo tanto, no se declararon renuentes al cumplir con este criterio. Sin embargo, en el caso de las coaliciones, algunos candidatos fueron declarados renuentes por el movimiento político por no presentar dicho informe y porque muchos se desconectaban y se desentendían del asunto, lo que ha generado que al MAIS le aperturen investigaciones administrativas.

Se da un espacio de preguntas sobre lo expuesto en el informe financiero de ingresos y gastos presentado por la contadora y el auditor, iniciando con el Diputado de Tunja al proponer que se establezca sedes en cada una de las regiones y tener al menos una persona que asuma la comunicación directa del departamental con el nacional. Por otro lado, la Diputada del Cauca, apoya la segunda propuesta del diputado antecesor.

La Presidenta de Caldas, Martha Hernández, expresa que no existe presupuesto para gastos operacionales y de funcionamiento, solicita al auditor que envíe la lista de candidatos que no han reclamado la reposición de gastos de campaña y, además solicita claridad de la adquisición del inmueble de la Casa MAIS.

Se hace una presentación del equipo del personal de MAIS por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo.

Con respecto a la duda de la adquisición del bien inmueble, se hace la claridad que la ONIC es quien figura en el documento de la compraventa del inmueble ubicado en la calle 37 No. 28 -11 en Bogotá para que se estableciera la Casa MAIS y no se encuentra bajo propiedad de MAIS con el fin de proteger dicho inmueble de posibles ventas, gravámenes y/o afectaciones futuras, en este sentido se suscribió de manera interna un contrato de comodato, es decir, de uso y goce para que el MAIS funcione en dicho lugar; fue una gestión que se realizó en cabeza de la presidenta



Martha Peralta Epieyu en compañía de los demás ejecutivos y el consejero Mayor de la ONIC Luis Fernando Arias para hoy tener una sede propia y exclusiva para el movimiento político, dicho bien se aclara que no fue comprado con recursos del MAIS sino con gestiones de donaciones y recolecciones de fondos por parte de militantes, electos y estructuras regionales que se motivaron en esta campaña liderada por la presidenta Nacional del Movimiento, así mismo los gastos de administración, reparación, mantenimiento, aseo, vigilancia y demás servicios para el funcionamiento del inmueble estarán a cargo del Movimiento MAIS.

El Presidente de Santander propone que se presente el presupuesto de 2020 y proyección de presupuesto de 2021, coadyuvada por el Presidente de Norte de Santander.

La Veedora Nacional considera relevante informar sobre las donaciones, destinación del 15% cuando la persona no es electa y el 25% cuando la persona es electa, además de las notas y algunos valores que se presentan en el informe financiero del cual manifiesta que no hay claridad.

El auditor responde a las observaciones, preguntas y anotaciones en donde señala lo concerniente a la Lista de la Decencia sobre los recursos de campaña, desde el área de auditoria, se les remitirá a las regiones los requisitos que deben cumplir para el giro de esos recursos por reposición de gastos de campaña. Adicionalmente, expresa que, la campaña presidencial de 2018 la pagaron por gastos más no por votos por parte del CNE, y como se adquirieron unos créditos con algunos bancos, el CNE giro dichos pagos a las entidades bancarias por intereses al estar las cuentas pignoradas, pues la prioridad fue pagarles a los proveedores y para MAIS lo correspondiente a reposición por campaña presidencial fue de 0 pesos.

Otras claridades con respecto al giro de recursos a las regiones y apoyo debido a la emergencia sanitaria en las que pone de manifiesto el Secretario Administrativo.

El tema de donaciones, se pone en conocimiento en que hay algunas organizaciones o entidades que donan a los candidatos por gestión de ellos para hacer su aporte a campaña, por lo que los partidos y movimientos políticos deben interceder para que se genere de manera voluntaria la donación.

Por lo tanto, al estar el presupuesto 2019 acorde a lo aprobado en la II dirección de 2019 y así mismo encontrarse auditado y aprobado por el Consejo Nacional Electoral se procede aprobar los estados financieros de 2019 por unanimidad de los directivos nacionales presentes.

Presentación y aprobación presupuesto 2020-2021

Una vez concluido con la presentación y aprobación de los estados financieros 2019 se presenta el presupuesto de 2020 a cargo del auditor Dylan Fabián Fragua y posteriormente, se proyecta el correspondiente al año 2021.



La Presidenta Martha Peralta manifiesta lo concerniente al Tribunal de Control de Ética y Disciplina Partidaria, en donde se pone de conocimiento que uno de los miembros se encuentra en curso en denuncia por doble militancia y el otro integrante, José Charrasquié, quien renunció al cargo del Tribunal y aun cuando se establece en el Código de Ética señala que deben estar los 5 para decidir, por ende corresponde a esta instancia resolver el tema de las denuncias antedichas de los dos miembros del Tribunal, ello para contextualizar el asunto y el rubro de lo que corresponde a este órgano que no se ha reunido por las razones expuestas.

Se informa que, actualmente hay dos propuestas para actividades en el marco del Estatuto de la Oposición en ejecución uno, Promedios Analíticas SAS y segundo, con la empresa denominada T-34 Estrategias, para tenerlo presente, contratos que se encuentran vigentes en actividades regionales y a nivel nacional a la fecha con el MAIS.

Se abre debate y proposiciones del presupuesto 2020 iniciando con el Senador Feliciano, en el que propone que la modificación se ponga de cara al 2022, fortaleciendo la agenda del MAIS y programa MAIS de tal manera que se fortalezca las estrategias de las Escuelas de Formación Política, y un aumento de recursos y el manejo dado por los Comités Departamentales para ser austeros y estratégicos.

El señor Javier Arrieta en calidad de Fundador y autoridad, menciona que el trabajo está en el territorio, la esencia son las comunidades y la militancia en el fortalecimiento en las bases, en cabeza de presidentes y Comités Departamentales y Municipales. Señala que debe haber más coordinación entre lo nacional y lo regional, y esto tiene que ver con recursos económicos, destacando un mayor presupuesto en el 2021 en los Comités Regionales.

El Presidente del Distrito Capital, Apolinar expresa que la Escuela de Formación, es fundamental para la creación de estructura política, generando bases formadas, y pone de ejemplo que en la ciudad de Bogotá se realiza un espacio denominado Círculo de la Palabra y un Diplomado del Buen Vivir junto con la Universidad del Rosario con 200 personas por graduar el 19 de diciembre de 2020.

Por otra parte, el Presidente de Amazonas y Arauca proponen aumentar el presupuesto a las regiones y la Escuela de Formación Política, el de Amazonas cita que se debe gestionar cámaras digitales para el marketing político, diputados y concejales deben aportar con su trabajo al fortalecimiento de MAIS en las regiones y la ONIC debe comprometerse al acompañamiento de las Organizaciones Fundadoras en el proceso político.

La Copresidenta Rosa Iguaran propone recursos para el año 2020 en Escuela de Formación Política como mínimo sesenta millones para un encuentro de mujeres, antes de realizarse la próxima III Convención Nacional del MAIS ya que los eventos Virtuales de formación política tienen baja participación de mujeres.



Entre otras intervenciones se da a una tercera ronda de propuestas y debate sobre el presupuesto 2021 en el que varios presidentes apoyan la propuesta de un fortalecimiento en la Escuela de Formación Política, a las regiones para generar crecimiento del MAIS con compromisos por parte de estas, también, generar mecanismos que permitan visualizar resultados y control de disposición presupuestal.

La presidenta Martha Peralta hace su intervención manifestando que los honorarios de los ejecutivos, no se deben discutir y se pone más bien, a consideración de los presentes si se modifica o no para los honorarios del año 2021, proponiendo que sea ajustado con base en el incremento del Salario Mínimo mensual legal Vigente; se acogerá la solicitud de nivelar los salarios de los auxiliares jurídicos. En cuanto a lo señalado para adquirir casas regionales de MAIS la Presidenta Nacional propone que las regiones deben asumir junto con los electos una parte para dichos pagos y la otra parte podría ser asumida por MAIS Nacional.

La Presidente de Cesar, pregunta si hay informe por parte de la Veedora Nacional a lo que responde que el informe del año pasado si allego el mismo en la Dirección Nacional de septiembre de 2019, y que el de 2020 espera que sea presentado en el punto de la agenda cuando le corresponda.

Por otra parte, el Tribunal de Control de Ética manifiesta que se encuentran trabajando de manera virtual y se propone que dicho rubro se mantenga conforme a las actividades que han realizado por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) aprobado por esta Dirección Nacional y se pueda disponer del rubro o excedente de 26 millones de pesos que tienen disponibles a la fecha.

A continuación, se realiza la votación para ratificar la aprobación de los estados financieros de 2019 y la aprobación del presupuesto 2020 y 2021, de tal manera que se obtuvo un total de 51 votos a favor de la aprobación de los tres aspectos.

De este modo, el presupuesto para el año 2020 expuesto por el Auditor Nacional del MAIS y aclarado por la Presidenta Nacional del MAIS en su momento, fue aprobado haciendo la claridad que los honorarios del Comité Ejecutivo Nacional y el personal de apoyo del movimiento se aumentarán conforme al salario mínimo legal mensual vigente.

Del rubro de la Escuela de Formación Política quedo a la fecha 28 de noviembre de 2020 un pendiente por ejecutar de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$372.000.000) de los cuales SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) serán destinados para el evento de jóvenes que se celebrará en el mes de diciembre de 2020 y además, se aprueba una reserva presupuestal de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) que será ejecutado en el año 2021 y distribuido de la siguiente manera:



- CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para el evento de mujeres
- CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para el evento del Consejo de Fundadores
- CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para fortalecer las estructuras regionales en marco de la Escuela de Formación política.

Frente al rubro destinado para el Estatuto de Oposición se aprueba DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para el año 2021 según el presupuesto planteado.

Así las cosas, el presupuesto del año 2020 quedara así:

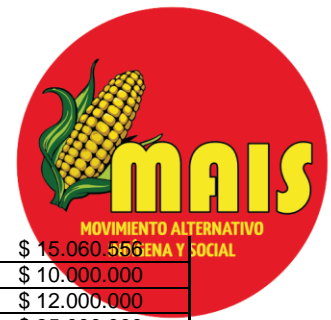
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"					
PRESUPUESTO 2020					
DESCRIPCIÓN	CODIGO	MESES	VIGENCIA 2019 RP	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FUNCIONAMIENTO 2020	107	12			1.940.252.726
Reserva Presupuestal - 2019			242.258.570		
OPOSICION 2019					491.283.083
OPOSICION 2020					572.951.679
TOTAL Financiación estatal para funcionamiento. 2020					3.004.487.488
201. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN					
PRESIDENTE	1	201	12	8.500.000	102.000.000
1 Asesor Jurídico	1	201	11	6.000.000	66.000.000
1 Auxiliar - Jurídico	1	201	12	2.400.000	28.800.000
2 Auxiliar Jurídica	1	201	12	1.800.000	21.600.000
COPRESIDENTE	1	201	12	6.500.000	78.000.000
SECRETARIA GRAL	1	201	12	6.500.000	78.000.000
SECRETARIA	1	201	12	2.200.000	26.400.000
ASISTENTE 1	1	201	12	2.200.000	26.400.000
SECRET COMUNICACIONES	1	201	12	6.500.000	78.000.000
Asistente - Comunicaciones-	1	201	12	2.100.000	25.200.000
ASISTENTE COMUNICACIONES -	1	201	12	2.100.000	25.200.000
SECRET ADMINISTRATIVO	1	201	12	6.500.000	78.000.000
1 Contador	1	201	12	3.000.000	36.000.000
AUDITOR	1	201	12	6.500.000	78.000.000
1 Auxiliar - Auditoria	1	201	12	2.100.000	25.200.000
ARRIENDO OFICNA - 704 - CENTRO	1	201	2	1.000.000	2.000.000
ARRIENDO OFICINA - 807 - CENTRO	1	201	5	2.345.605	11.728.025
SERVICIOS GENERALES	1	201	3	1.200.000	3.600.000
VIGILANCIA	1	201	6	847.222	5.083.333
ASEO Y LIMPIEZA	1	201	10	600.000	6.000.000
VIGILANCIA POR MONITOREO INSTALACION	1	201	1	4.683.000	4.683.000
DIGITADORES, ARCHIVO, MENSAJEROS, CONTADORES	1	201	12	2.082.247	24.986.961
EJECUTIVOS 2014	1	201	1	52.000.000	52.000.000
T O T A L E S FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVO					882.881.319
202. Funcionamiento oficina MAIS					
COMITÉ DE ETICA	1	202	3	13.000.000	39.000.000
APOYO VEEDURIA	1	202	12	1.333.333	16.000.000
Reunión Dirección Nacional y reuniones Comité Ejecutivo Nacional	1	202	1	51.133.570	\$ 111.133.570
COMITES DEPARTAMENTALES	1	202	32	\$ 1.000.000	32.000.000
FORTALECIMIENTO POLITICO 2019	1	202	1	10.000.000	\$ 1.000.000
Mantenimientos Software	1	202	1	\$ 913.920	\$ 913.920
Publicación Estados Financieros	1	202	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 # 28 -11

Teléfonos: (+571) 7214470 - Celular: (+57) 3142159712

movimientomais@mais.com.co



Materiales de oficina y aseo	1	202	12		\$ 1.200.000	\$ 15.060.556
Papelaría -	1	202	1		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Servicios públicos - Internet	1	202	12		\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Gastos Financieros	1	202	12		\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
Adecuaciones, Materiales de oficina, Adquisiciones de equipos SEDE	1	202	1		\$ 165.700.000	\$ 165.700.000
T O T A L E S FUNCIONAMIENTO OFICINA					61.133.570	451.808.046
ESTATUTO OPOSICION REGIONALES (MERCADOS Y BIOSEGURIDAD)	1	202	1			443.000.000
	1	202	1			540.000.000
T O T A L E S						983.000.000
203. INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES Y ACTOS PUBLICOS						
Plegables, afiches, pendones, publicidad	1	203	1		\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
Página Web y Redes sociales (Videos documentales)	1	203	1		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Página Web y Redes sociales	1	203	1		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
T O T A L E S INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES						55.000.000
204. ACTOS PUBLICOS						
Direccionamiento, relacionamientos, alianzas y compromisos	1	204	1		20.000.000	\$ 20.000.000
T O T A L E S ACTOS PUBLICOS						20.000.000
205. SERVICIO DE TRANSPORTE						
Trasporte recorridos	1	205	5		15.000.000	\$ 75.000.000
T O T A L E S TRANSPORTE						75.000.000
211. GASTOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES SEGÚN ARTICULO 18 DE LA LEY 1475 DE 2011						
Estructuración de la escuela - Formación MAIS (Enfoque Deptal) - Coordinación de Jóvenes, Mujeres y minorías étnicas	1	211	1	181.125.000	450.673.123	631.798.123
T O T A L E S SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GASTOS DESTINADO ART 18 DE LA LEY 1475 DE 2011					181.125.000	631.798.123
RESERVA PRESUPUESTAL. 2019				242.258.570	PRESUPUESTO 2020	3.099.487.488
TOTAL PRESUPUESTO 2020						TOTAL FUNC
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU Representante legal CC. 1010.183.985						3.099.487.488
* R.P.: RESERVA PRESUPUESTAL						

Para el presupuesto del año 2021 aprobado por esta Dirección, quedará de la siguiente forma:

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"					
PRESUPUESTO 2021					
DESCRIPCIÓN	CODIGO	RP	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Financiación estatal para funcionamiento.	107	2020	12		2.913.000.000
201. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN - AUMENTO SEGUN SALARIO MIMINO 2021					
PRESIDENTE	1	201	12	8.500.000	102.000.000
1 Asesor Jurídico	1	201	12	6.000.000	72.000.000
1 Auxiliar – Jurídico	1	201	12	2.400.000	28.800.000
2 Auxiliar Jurídica	1	201	12	2.400.000	28.800.000
COPRESIDENTE	1	201	12	6.500.000	78.000.000
SECRETARIA GRAL	1	201	12	6.500.000	78.000.000
SECRETARIA	1	201	12	2.200.000	26.400.000
ASISTENTE 1	1	201	12	2.200.000	26.400.000
SECRET COMUNICACIONES	1	201	12	6.500.000	78.000.000



Asistente - Comunicaciones	1	201		12	2.100.000	25.200.000
ASISTENTE COMUNICACIONES	1	201		12	2.100.000	25.200.000
SECRET ADMINISTRATIVO	1	201		12	6.500.000	78.000.000
1 Contador	1	201		12	3.000.000	36.000.000
AUDITOR	1	201		12	6.500.000	78.000.000
1 Auxiliar - Auditoria	1	201		12	2.100.000	25.200.000
ASEO	1	201		12	1.000.000	12.000.000
Servicios Generales	1	201		12	1.300.000	15.600.000
T O T A L E S FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVO						813.600.000
202. Funcionamiento oficina MAIS						
COMITÉ DE ETICA	1	202		3	13.000.000	39.000.000
APOYO VEEDURIA	1	202		1	16.000.000	16.000.000
CONVECION NACIONAL	1	202		1	\$ 900.000.000	900.000.000
Mantenimientos Software	1	202		1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Publicación Estados Financieros	1	202		1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Materiales de oficina y aseo	1	202		12	\$ 3.000.000	\$ 35.800.000
Papelería -	1	202		1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Servicios públicos - Internet	1	202		12	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
IMP PREDIAL Y POLIZAS	1	202		1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Gastos Financieros	1	202		1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
T O T A L E S FUNCIONAMIENTO OFICINA						1.077.800.000
ESTATUTO DE OPOSICION						
ACTIVIDADES	1	202		1		200.000.000
T O T A L E S ESTATU OPOSICION						200.000.000
203. INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES Y ACTOS PUBLICOS						
Plegables, afiches, pendones, publicidad	1	203		1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Página Web y Redes sociales (Videos documentales)	1	203		1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Página Web y Redes sociales	1	203		1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
T O T A L E S INVERSION EN MATERIALES Y PUBLICACIONES						30.000.000
204. ACTOS PUBLICOS						
Representación, Direccionamiento, relacionamientos, alianzas y compromisos	1	204		1	20.000.000	20.000.000
T O T A L E S ACTOS PUBLICOS						20.000.000
205. SERVICIO DE TRANSPORTE						
Trasporte recorridos	1	205		5	15.000.000	75.000.000
TOTALES TRANSPORTE						75.000.000
211. GASTOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES SEGÚN ARTICULO 18 DE LA LEY 1475 DE 2011						
Estructuración de la escuela - Formación MAIS (Enfoque Deptal) - Coordinación de Jóvenes, Mujeres y minorías étnicas	1	211		1	396.6000.000	396.600.000
RESERVA PRESUPUESTAL 2020	1	211	300.000.000	1	300.000.000	300.000.000
T O T A L E S SERVICIOS Y GASTOS DESTINADO ART 18 DE LA LEY 1475 DE 2011						691.950.000
PARTIDAD QUE SE DEFINIRA EN LA DIRECCION NACIONAL DE MAIS						
PRESUPUESTO 2021 y RP – 2020						2.913.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2021						2.913.000.000



MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU

Representante legal

CC. 1010.183.985

* R.P.: RESERVA PRESUPUESTAL

Se menciona que los informes del Tribunal de Control de Ética y la Veedora Nacional se allegaran vía electrónica a todos los directivos que hacen parte de la Dirección Nacional.

Fecha y criterios de convocatoria de Convención Nacional

Se establece que entre el 24 al 27 de marzo de 2021 se realizara la Tercera Convención Nacional y se faculta al Comité Ejecutivo Nacional para que revise los lugares propuestos en esta Dirección tales como Montería, Cartagena, Santa Marta, y otros de conformidad con los protocolos de bioseguridad y las condiciones de acuerdo con la reforma estatutaria aprobada por esta Dirección en el artículo 15 y concordantes del mismo, siempre y cuando la autoridad competente -CNE registre y acepte la modificación de los artículos aquí aprobados en el acápite de *presentación y aprobación de reforma estatutaria sobre los artículos que hacen referencia a la convocatoria y criterios de participación e integración de la Convención Nacional, dejando pendiente el resto de los artículos para su aprobación en la Tercera Convención Nacional.*

Proyección política electoral del MAIS

El Secretario de Comunicaciones de MAIS Sixto Quintero, manifiesta lograr que las comunidades indígenas gracias a su formación construyan un camino ubicando a MAIS como una viable oferta política, articularnos a la dinámica Latinoamericana de cambios y transformaciones y que dentro de la formación se incluya toda la sabiduría ancestral.

La Diputada de Nariño Rosita Guevara destaca que, toda la organización de la Dirección Nacional por parte del equipo de la Presidenta Martha concuerda con la unión de las diferentes comunidades indígenas y mayor inclusión de las mujeres en la participación, fortaleciendo el dinamismo en el departamento de Nariño.

Por otro lado, el señor Rodolfo Adán Vega, manifiesta que en su momento cuando fue candidato Cámara de Representantes sin que MAIS todavía tuviera personería jurídica, se dio sabotaje para desprestigiar al movimiento y a los candidatos, a pesar de ello, se logró llevar un mensaje contundente ya que nace de las entrañas indígenas y estaba cargado de una energía para transformar la crisis electoral de la sociedad colombiana, logramos llevar al movimiento a ser una alternativa de gobierno, logrando personería jurídica, demostrándolo con el crecimiento dado desde sus orígenes cuyo objetivo era el mensaje ideológico que recoge todas las ideas ancestrales del buen vivir, formas de ver el mundo de una manera diferente,

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 # 28 -11

Teléfonos: (+571) 7214470 - Celular: (+57) 3142159712

movimientomais@mais.com.co



como el agua como fuente de vida, contemplar temas ambientales, equilibrio entre hombre y naturaleza, temas que no han estado en la agenda política.

La epistemología que tenemos como movimiento indígena articulada con el contexto de transformación actual, apuesta como el dialogo, la paz, la resistencia; una Colombia para la vida, una Colombia social, con este objetivo se realizó una alianza con Petro, por la identificación de temas comunes tales como: el cambio climático, el calentamiento global, paz, reconciliación, reparación y no repetición, energías limpias y no al fracking.

El Representante a la Cámara Abel David Jaramillo, lamenta la falta del espacio para exponer resultados de la gestión, y cuya proyección política está en que el movimiento indígena debe plantear una propuesta alternativa frente a la realidad política del país en donde las próximas elecciones debe ser un consenso entre los movimientos indígenas, sin cerrar las listas.

El Diputado Jesús Chávez interviene haciendo referencia al promover los valores auténticos de la política, el respeto, las relaciones humanas al joven, al niño, a la mujer, a la madre tierra. Debemos imponernos ante la corrupción, la deshonestidad, y la humildad es fundamental para el buen vivir. El interés no es acumular riqueza, sino hacer acciones en favor de los semejantes. No debemos perder la esencia, debemos seguir generando confianza, en todos los niveles.

Recomendaciones y varios

El Jurídico Nacional, Praxere José Ospino Rey señala que, el tema de la integración de la Convención Nacional, quienes asignan los delegados son de los afiliados y sus militantes y son estos los que a través de su estructura los designan, manteniendo el espíritu del movimiento colectivo.

Hace la aclaración sobre la postura y conceptos de la veeduría Nacional sobre:

1. Supuesta lesión enorme en los contratos de comodatos de la entrega de los computadores a los presidentes porque se incluye una cláusula penal en caso de pérdida o destrucción de los computadores por culpa de los responsables de su custodia en aras de salvaguardar los bienes del MAIS, explicando que el concepto de "lesión enorme" aplica es a los contratos de compraventa respecto al precio de venta, más no a los de comodato, ni a las cláusulas penales que tasan anticipadamente unos perjuicios o indemnización de los mismos.
2. Señala que el Tribunal de Control de Ética y Disciplina Partidaria es un órgano de control, mas no un órgano consultivo y,
3. que el Código de Ética no es de menor jerarquía que los Estatutos, es parte integral de los mismos.



Por otro lado, la veedora propone que los informes sean allegados en un tiempo prudencial y que se permita estos espacios para la presentación del mismo y manifiesta que ha radicado dos constancias sobre los estados financieros y la otra, sobre los informes de la veeduría. Aclara que el Tribunal es una instancia permanente.

ANEXOS

Documentos radicados los cuales a continuación de mencionan, se anexan para que se hagan parte del acta.

1. Constancia y solicitud formal radicada por el Representante a la Cámara Cesar Pachón.
2. Excusa formal y justificada radicada por el Representante a la Cámara Cesar Pachón.
3. Informe de gestión radicado por el Representante a la Cámara Cesar Pachón.
4. Excusa formal y justificada del concejal Jefer Simón Parra de la ciudad de Tunja.
5. Excusa formal y justificada del concejal Jhonatan Armando Bosigas de la ciudad de Tunja.
6. Propuesta de modificación de orden del día, radicada por el Representante a la Cámara Abel Jaramillo, Feliciano Valencia Senador de la República, Jesús Chávez Diputado del Cauca, Rosalba Ipia Diputada del Departamento del Cauca y Martha Hernández Presidenta Departamental de Caldas.
7. Constancia a la Dirección Nacional del MAIS radicado por los congresistas Abel Jaramillo y Feliciano Valencia, Diputados del Cauca, Presidentes Departamentales de Cauca, Caldas y Huila.
8. Constancia sobre reforma de estatutos radicada por Diana Beatriz Cruz
9. Delegación de representación del Departamento de Magdalena.
10. Delegación de representación del Departamento de Huila.
11. Delegación para votar positivamente la reforma de estatutos en plenaria del Presidente Departamental del Putumayo a Luis Ortega.
12. Delegación del CRIHU para asistencia a la Dirección ampliada.
13. Informe de gestión del Representante a la Cámara Abel David Jaramillo.
14. Presentación de informe del área de Veeduría.
15. Propuesta de realizar la Tercera Convención en Cartagena radicada por Concejal Nelson Mantilla.
16. Constancia sobre informes de veeduría radicada por la veedora Diana Cruz.
17. Constancia sobre aprobación estados financieros radicada por la veedora Diana Cruz.
18. Delegación otorgada por el señor Iginio Obispo Gonzales al señor Gerardo Jumi.
19. Delegación radicada por el señor Richard Nelson Sierra Presidente del Departamento de Antioquia.



20. Acto delegación radicada por Omar Cubeo, Presidente de Amazonas
21. Delegación de representación radicada por Presidente Ejecutivo de Magdalena.
22. Acto de delegación radicado por el Presidente Departamental de Vaupés
23. Acto de delegación radicado por el Presidente del Departamento de Cauca Orlando Javier Piñacue.
24. Acto de delegación radicado por el Presidente Departamental de Choco.
25. Delegación de Jesús Chávez a Edison Fabian Mulcúe como fundador.

Siendo las 11:00 pm del día 28 de noviembre de 2020 se da por terminada la Dirección Nacional y se aprueba el acta con 39 votos de los delegados oficiales.

En constancia de lo anterior, firman


JUAN FRANCISCO CAMPOS CHIMA
Presidente de la mesa
C.C. No. 92.524. 641 de Sincelejo - Sucre


FERNEY LONDOÑO VAQUERO
Secretario de la mesa
C.C. No. 18.609.152 de La Virginia - Risaralda


ROSITA GUEVARA ROSERO
Secretaria de la Mesa
C.C. No. 59.796.112 de Samaniego - Nariño